

**MARINAS PUERTO DE MÁLAGA,  
SOCIEDAD PROMOTORA  
DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO  
DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de la sociedad «Marinas Puerto de Málaga, Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal y extraordinario en fecha 12 de noviembre de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad antedicha.

La mencionada reducción de la cifra de capital asciende a 240.600 euros, y se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, siendo la ejecución del acuerdo inmediata, al no haber derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital, se dará nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales:

«Artículo 5. Capital social.

El capital social se fija en 384.960 euros, representado por 1.203.000 acciones nominativas de 0,32 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.203.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en el cien por cien de su importe nominal».

Málaga, 2 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Marinas Puerto de Málaga, Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, Sociedad Anónima», Enrique Linde Cirujano.—357.

**METROLEVANTE, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA UNIDA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Metrolevante, Sociedad Limitada y Promotora Unida, Sociedad Limitada, celebradas el día 21 de diciembre de 2007, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Metrolevante, Sociedad Limitada actúa como sociedad absorbente, y Promotora Unida, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 19 de diciembre de 2007, por las Juntas Generales Extraordinarias de las dos Compañías, celebradas el día 21 de diciembre de 2007 y en base a los balances de fecha 30 de junio de 2007 que fueron aprobados como balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de enero de 2008.—Los Administradores Únicos, Francisco Montoro Simo y Francisco Montoro Tarazona, de Metrolevante, S. L. y Promotora Unida, S. L., respectivamente.—528. 1.ª 10-1-2008

**NAUTICOD, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta entidad para celebrar Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Icod de los Vinos, Playa San Marcos, bajada «El Sindicato», paseo Miramar, número 5, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 2008, a las once horas y, en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente 10 de febrero de 2008, a la misma hora y con un único punto del

*Orden del día*

Primero.—Avalar al Club Náutico Playa San Marcos 1980, en la operación financiera para cubrir las obras aprobadas en Junta general extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2007.

Icod de los Vinos, 31 de diciembre de 2007.—El Presidente, Mario R. Pérez Rizo.—362.

**NAVIERA MAR DE ONS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EXPAGRÉS, S. L.**

**MARÍTIMA DEL MORRAZO, S. L.**

**NAVIERA MAR DE CÍES, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el art.º 242 de la L.S.A. por remisión del art.º 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades «Naviera Mar de Ons, S.L.», «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», acordaron en sus respectivas Juntas generales celebradas el 13-12-07, su fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad «Naviera Mar de Ons, S.L.» absorbe las sociedades «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad de los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 22-11-07, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de fusión los cerrados al 31 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha procedido a la ampliación de capital de «Naviera Mar de Ons, S.L.» por importe de 48.796,17 €, mediante la creación de 8.119 nuevas participaciones sociales, que serán parcialmente asumidas por los socios de las sociedades absorbidas en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del art.º 243 L.S.A. dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Vigo, 20 de diciembre de 2007.—Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador de Naviera Mar de Ons, S.L.; José Nacimiento Soto, Administrador de Naviera Mar de Cíes, S.L. y Expagrés, S.L. y Rafael Bedía Ocejudo y José Nacimiento Soto, Administradores mancomunados de Marítima del Morrazo, S.L.—250. 2.ª 10-1-2008

**PANTICOSA TURÍSTICA, S. A.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de «Panticosa Turística, Sociedad Anónima» ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus accionistas, que tendrá lugar en Panticosa (Huesca), calle San Miguel, número 27, el día 11 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcan-

zarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 12 de febrero de 2008, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Panticosa Turística, Sociedad Anónima», previamente verificado por el auditor «Deloitte, Sociedad Limitada», así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, según informe del Consejo de Administración, de la propuesta de reducción del capital social, en la suma de diez millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (10.549.473,48 euros), para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, por el procedimiento de la reducción del valor nominal de cada una de las 33.028 acciones, en la cuantía de trescientos diecinueve euros con cuarenta y un céntimos de euro (319,41 euros). Tras esta reducción, el valor nominal de cada acción, pasaría a ser de doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos de euro (281,60 euros).

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, siguiendo la anterior propuesta del Orden del Día, cuya nueva redacción pasaría a ser la siguiente:

«Artículo 5.—Capital social:

El capital social se fija en nueve millones trescientos mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (9.300.684,80 euros), representado por 33.028 acciones ordinarias al portador de la serie B, de doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos de euro (281,60 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 33.028, ambos inclusive. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado, previéndose la emisión de resguardos múltiples.»

Cuarto.—Delegación de facultades para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten por la Junta General, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para su subsanación, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de «Panticosa Turística, Sociedad Anónima», referidas al ejercicio social correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2007.

b) El informe de gestión de «Panticosa Turística, Sociedad Anónima» correspondiente a dicho ejercicio.

c) El informe de verificación de las cuentas anuales de «Panticosa Turística, Sociedad Anónima», correspondiente al mismo ejercicio, emitidos por el auditor «Deloitte, Sociedad Limitada».

d) El texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria formulada por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar, dirigiéndose a su domicilio social, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra